"Año de la Universalización de la salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2102-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-915, en veinticinco (28) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña MARIBEL FLORES FARFAN, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorgue el Titulo de Abogado, por reunir los requisitos para tal fin;

Que, la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**, con la **Resolución Nº 090-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF**, del **04 de diciembre del 2020**, aprueba otorgar el Título de **Abogado**, a doña **MARIBEL FLORES FARFAN**, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACIÓN DE TESIS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del **21 de diciembre del 2020**, acordó conferir el Titulo de **Abogado**, a doña **MARIBEL FLORES FARFAN**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído N° 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Titulo de Abogado, a doña MARIBEL FLORES FARFAN, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, obtenido por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Expediente/Interesado/Archivo

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe